



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
ENERGÍA Y MINERÍA



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

053/14

Montevideo, 21 JUL 2014

VISTO: el proyecto presentado por IWERYL S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 3,6 MW de fuente eólica.-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.--

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14.694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991, la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

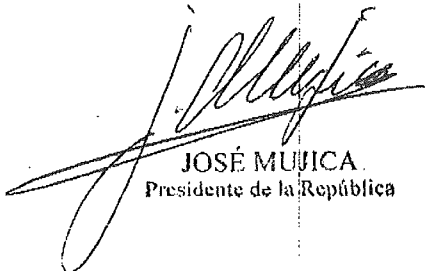
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Autorízase a IWERYL S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 3,6 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 5.442 del octavo distrito catastral del departamento de Durazno, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2°- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

/MZ


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República